

**URVI, S. A.***Edicto*

Juzgado Primera Instancia 2 Girona (ant. CI-6). Secretaria en sustitución Marta Menéndez Marqués.

En Girona, a 17 de septiembre de 2004.

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 371/2003 actuaciones de Ejecución de títulos judiciales a instancia de Eva de Vilallonga Ginjaume, Fernando de Vilallonga Ginjaume y Santiago de Vilallonga Ginjaume representado por la Procuradora Sra. Llovet contra Juan Saurina Hospital y en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a D. Joan Saurina Hospital, legal representante de la entidad mercantil «Urvi, Sociedad Anónima», por ignorarse su paradero.

## Parte dispositiva

Se convoca junta general ordinaria de la sociedad anónima «Urvi, Sociedad Anónima», para:

Primero.—Explicación sobre la transmisión del crédito que «Urvi, Sociedad Anónima», ostentaba contra la Herencia de Fernando de Vilallonga Rosell a favor de Jordi Giribets Montal por ocho millones de pesetas.

Segundo.—Explicación de la gestión social realizada por el administrador durante los últimos cinco años y rendición de cuentas de este periodo.

Tercero.—Situación patrimonial actual de la compañía y manera de resolver la crisis económica de la sociedad.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta que se celebrará el próximo día 5 de noviembre de 2004 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y si procediese se celebrará el 6 de noviembre de 2004 a las diecisiete horas en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Santiago de Vilallonga Ginjaume, a quien se hará saber el nombramiento. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la ejecutante para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Así lo acuerdo, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación libro el presente.  
Girona, 17 de septiembre de 2004.—La Secretaria en sustitución, doña Marta Menéndez Marqués.—46.516.

**WARNER BROS, CONSUMER PRODUCTS, S. L. U.***Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos*

En sesión de fecha 11 de octubre de 2004, Warner Home Video Española, Sociedad Limitada, socio úni-

co de Warner Bros Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General Universal de Accionistas de Warner Bros Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal-sociedad cedente, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su Socio Único, Warner Home Video Española, Sociedad Limitada-sociedad cesionaria-, quien se subrogará íntegramente en la posición de Warner Bros Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones, que correspondan a la sociedad cedente. En la misma sesión, Warner Home Video Española, Sociedad Limitada, Socio Único de Warner Bros Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó el Balance de Disolución en base al cual se llevará a cabo la cesión global de activo y pasivo. Los acreedores de Warner Home Video Española, Sociedad Limitada y de Warner Bros Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas, Arturo Soria, 336, Madrid, y podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero, Paul N. Holmes.—46.700.